



Resolución 2/2018, de 6 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se inicia el periodo de audiencia del borrador inicial de ley de participación ciudadana y colaboración social

Antecedentes de hecho

1. Como inicio de los trámites preceptivos, se acordó con fecha 18 de agosto de 2017, la apertura de un proceso de participación con carácter previo a la redacción del primer borrador de la Ley de Participación ciudadana y colaboración social. El proceso se desarrollaba en cumplimiento de la regulación sobre la consulta previa prevista en el artículo 133 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Con fecha 5 de marzo de 2018, se dicta Resolución número 71/2018 de la consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se inicia el procedimiento para la elaboración del Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana y Colaboración Social.
3. Se emite memoria justificativa de fecha 6 de marzo de 2018, en la que se indica la necesidad, objeto y fines que se persiguen, junto con el borrador del texto del citado anteproyecto de ley.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 45 de la Ley 8/2003 de 28 de octubre del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros, establece que la elaboración y tramitación de los anteproyectos se regirá por lo dispuesto en las normas reguladoras del funcionamiento de la administración.
2. El artículo 36 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dispone en su apartado 1, que sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la disposición afecte a derechos e intereses legítimos de las personas, la Secretaría General Técnica en fase de tramitación del Anteproyecto, publicará el texto en el Portal web del Gobierno de La Rioja, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small> | | | Pág. 1 / 2 |
|---|---------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento |
| 00860-2018/021461 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2018/0129753 |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora |
| 1 Secretaria General Técnica | Rosana Montañes Fandos | | 08/03/2018 12:04:29 |
| 2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: RLK8FNGUI4CHMRJ Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion | | | 08/03/2018 12:04:45 |



3. El artículo 1 del Decreto 81/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye al titular de la Consejería la competencia en materia de gobierno abierto y participación ciudadana.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Resuelvo

Primero. Iniciar el periodo de audiencia del borrador inicial de Ley de Participación Ciudadana y Colaboración Social.

Segundo. Establecer un plazo para la presentación de alegaciones y sugerencias con relación al citado borrador inicial, hasta el 30 de abril de 2018.

Tercero. Publicar el texto del borrador inicial de Ley de Participación Ciudadana y Colaboración Social en el canal Participa de la página web del Gobierno de La Rioja (https://ias1.larioja.org/webcon_participa/consulta/EntradaExternaServlet?id=Y29kX2FyZT0yNyZjb2Rfb2JqPTEz)

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Firmado electrónicamente en Logroño por **Rosana Montañés Fandos**, Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.

| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE | | | en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. | Pág. 2 / 2 |
|--|--------------------------|------------------------------------|--|---------------------|
| Expediente | Tipo | Procedimiento | Nº Documento | |
| 00860-2018/021461 | Resolución | Solicitudes y remisiones generales | 2018/0129753 | |
| Cargo | Firmante / Observaciones | | Fecha/hora | |
| 1 Secretaria General Técnica | Rosana Montañés Fandos | | 08/03/2018 12:04:29 | |
| 2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: RLK8FNGUI4CHMRJ | | | Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion | 08/03/2018 12:04:45 |